

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21381 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 507/12, por auto de 15 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado el deudor Ecovame, S.L. B27354729, con domicilio en Av. Carlos Azcarraga, 4-6, Enlo h Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado Administrador el Economista doña Berta López Ferreiro, 33833071W, c) Armmaña, 16, 1.ºA. Lugo. blopezferreiro@telefonica.net

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.5 LC).

Lugo, 15 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120044414-1